

## **Procedimiento de selección**

### **Elegibilidad**

1. Los candidatos deberán satisfacer los siguientes criterios de selección:
  - ser ciudadano de uno de los Estados miembro que integran la Comisión
  - contar con experiencia en el funcionamiento de organismos internacionales, regionales o intergubernamentales
  - demostrar experiencia en gestión administrativa y en funciones directivas de alto nivel, así como una reconocida competencia en las siguientes áreas:
    - selección y supervisión de personal administrativo, técnico y científico
    - preparación de presupuestos financieros y administración de gastos y programas de trabajo relacionados
    - organización de reuniones y apoyo administrativo a comités de alto nivel
  - probada aptitud para dirigir procesos de cambio en áreas clave y de gestión dentro de grandes instituciones de ámbito nacional o internacional
  - tener conocimientos de temas antárticos
  - contar con experiencia en la ordenación de pesquerías o ecosistemas
  - poseer título universitario o certificado equivalente
  - tener competencia lingüística profesional en inglés y preferentemente contar con conocimientos sólidos en al menos uno de los otros tres idiomas oficiales de la Comisión.

### **Presentación personal de solicitudes**

2. Las solicitudes podrán ser presentadas personalmente por los candidatos que reúnan las condiciones exigidas.

### **Envío de solicitudes**

3. Las solicitudes deberán ser enviadas por correo electrónico al Presidente a través de la página que se establecerá para tal fin en el sitio web de la CCRVMA.

## **Recepción de solicitudes**

4. El Presidente comunicará la recepción de la solicitud a cada candidato.

## **Candidaturas presentadas por los Miembros**

5. Cada uno de los Miembros de la Comisión podrá dar su apoyo a candidatos que hayan presentado sus solicitudes dentro de los plazos establecidos. En el caso de que un Miembro dé su apoyo a un candidato, no enviará el nombre del candidato sino hasta después de la fecha de cierre del concurso. Los Miembros no están obligados a apoyar a ningún candidato; sin embargo, en caso de decidir hacerlo, deberán cubrir los costes de asistencia de sus respectivos candidatos en caso de que el/los nominado/s quede/n preseleccionado/s para una entrevista.

## **Acceso a las solicitudes**

6. Todas las solicitudes recibidas por el Presidente serán traducidas por la Secretaría a cada uno de los idiomas oficiales de la Comisión y colocadas en una sección de acceso restringido en el sitio web de la CCRVMA a la que solo podrán acceder representantes autorizados de los Miembros de CCRVMA.

## **Clasificación de los candidatos**

7. Cada Miembro informará a la Secretaría de los nombres de 10 candidatos de entre las solicitudes presentadas, ordenados por orden de preferencia. Una vez recibidas las preferencias de todos los Miembros de la Comisión, el Presidente totalizará la puntuación de cada candidato otorgándose 10 puntos a la primera preferencia, 9 puntos a la segunda preferencia, etc. En el Suplemento se incluye un calendario para este procedimiento.

## **Lista de candidatos preseleccionados**

8. Los cinco candidatos con la puntuación más alta integrarán la lista de candidatos preseleccionados para una entrevista. Si alguno de los candidatos retirara su solicitud, se le reemplazará por el candidato siguiente por orden de puntuación.

## **Entrevista**

9. El Presidente se encargará de que se notifique a los Miembros de la Comisión el nombre de los candidatos preseleccionados. Se invitará a los candidatos preseleccionados para que asistan a la siguiente reunión de la Comisión, durante la cual el Presidente de la Comisión hará los preparativos pertinentes para el procedimiento de selección final. La selección final se llevará a cabo según lo acordado después de haber consultado con todos los Jefes de Delegación, de conformidad con lo estipulado en el artículo XII, párrafo 1 de la Convención.

10. Los viáticos y las asignaciones para gastos diarios de los candidatos invitados para la selección final serán reembolsados por la Comisión, excepto cuando un Miembro se haga responsable de los mismos. Se exhorta a los Miembros a hacerse cargo de estos costes. (Nota: Se ha incluido una asignación de \$30 000 AUD para este efecto en el presupuesto de gastos de 2017. Si todos los Miembros de la Comisión se hicieran cargo de los gastos de los candidatos de su país, no habría necesidad de utilizar estos fondos).

11. La decisión de la Comisión relativa a la selección final será notificada a los candidatos preseleccionados.

### **Fecha de inicio**

12. El candidato escogido deberá presentarse en la sede de la Secretaría dos semanas antes de la partida del titular actual del cargo, programada para mediados de abril 2018, con el fin de iniciar el período de transición.